

**EL PRESENTE AVISO APARECE UNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS**

AVISO DE COLOCACIÓN



GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.

**EMISIÓN DE 4'125,000
(CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL)
CERTIFICADOS BURSÁTILES POR UN MONTO TOTAL DE
\$412'500,000.00
(CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL
PESOS 00/100 M.N.)**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$1,800'000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. LLEVA A CABO LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA NACIONAL DE 4'125,000 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES, QUE EN CONJUNTO CON 7'381,490 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) CERTIFICADOS BURSÁTILES OBJETO DE LA SEGUNDA EMISIÓN, EN LA MODALIDAD DE VASOS COMUNICANTES, POR UN TOTAL DE 11'506,490 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO (LA "EMISIÓN").

Los Certificados Bursátiles objeto del presente Aviso de Colocación con Fines Informativos tendrán las características que se describen a continuación:

Emisor:	Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (" <u>GRC</u> " o el " <u>Emisor</u> ")
Monto Total del Programa:	Hasta \$1,800'000,000.00 (mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), no revolvente.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo (los " <u>CBs</u> ").
Número Máximo de CBs:	Hasta 18'000,000 (dieciocho millones).
Tipo de Oferta:	Pública Primaria Nacional
Clave de Pizarra:	RCENTRO 17-2
Número de Emisión:	Tercera Emisión al amparo del Programa de CBs.
Monto Total de la Oferta:	\$412'500,000.00 (cuatrocientos doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en vasos comunicantes con la segunda emisión, por un total de \$1,150'649,000.00 (mil ciento cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).
Número de CBs:	4'125,000 (cuatro millones ciento veinticinco mil), en vasos comunicantes con la segunda emisión, por un total de 11'506,490 (once millones quinientos seis mil cuatrocientos noventa) de CBs.
Valor Nominal de los CBs:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), por cada Certificado Bursátil.
Precio de Colocación:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).
Denominación de la Emisión:	Pesos, Moneda Nacional.
Plazo de Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de Vigencia de los CBs:	2,411 (dos mil cuatrocientos once) días.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de abril de 2017.
Fecha de la Oferta:	27 de abril de 2017.
Fecha de Construcción de Libro:	27 de abril de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	27 de abril de 2017.
Fecha de Publicación de Aviso con Fines Informativos:	28 de abril de 2017.
Fecha de Emisión:	2 de mayo de 2017.
Fecha de Registro en la BMV:	2 de mayo de 2017.
Fecha de Liquidación:	2 de mayo de 2017.
Fecha de Vencimiento:	8 de diciembre de 2023.
Tipo de Colocación:	La colocación se llevará a cabo mediante construcción de libro y asignación discrecional a tasa única.
Horario de recepción de posturas:	A partir de las 9:00 horas en la fecha para la construcción del libro conforme a la fecha estipulada en el Suplemento y el libro se cerrará una vez que el Emisor y el Intermediario Colocador así lo determinen, en el entendido de que el libro deberá cerrarse antes de las 23:59 horas de la Fecha de Construcción de Libro.

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:

HR AA- significa que el emisor o emisión con esta calificación cuenta con alta calidad crediticia y ofrece alta seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Asimismo, mantiene un bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo “-” representa una posición de debilidad relativa dentro de la misma calificación.

La calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”.

Calificación otorgada por Standard & Poor’s S.A. de C.V.:

mxA La deuda calificada “mxA”, es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

La calificación asignada constituye la opinión prospectiva de Standard & Poor’s respecto de la calidad crediticia del emisor calificado y/o la emisión calificada y no constituye una recomendación de inversión, pudiendo estar sujeta a modificación en cualquier momento de acuerdo con las metodologías de calificación de Standard & Poor’s.

Derechos que confieren a los Tenedores:

Cada CB representará para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de GRC, con el derecho a recibir el pago de capital e intereses previstos en el título representativo de los CBs.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo:

A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles en circulación devengarán un interés bruto anual de 10.95% (diez punto noventa y cinco por ciento) sobre su Valor Nominal (la “Tasa de Interés Bruto Anual”). Dicha Tasa de Interés Bruto Anual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Para determinar el monto de los intereses a pagar conforme a los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título representativo de los CBs y el Suplemento.

Tasa de Interés aplicable a toda la vida de los CBs: Periodicidad en el Pago de Intereses:

10.95% (diez punto noventa y cinco por ciento).

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 182 (ciento ochenta y dos) días, salvo el último periodo de intereses que será irregular, conforme al calendario de pagos de intereses del Suplemento y en el título de los CBs de la Emisión.

Amortización de Principal:

El importe principal de los CBs deberá ser liquidado por GRC a prorrata mediante un solo pago que deberá efectuarse en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del título o de las constancias emitidas por Indeval, en caso de que la Fecha de Vencimiento coincida con un día inhábil, el pago se realizará el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior se considere un incumplimiento.

Intereses Moratorios:

En caso de que GRC no cubra a los tenedores de los CBs parte o la totalidad de las cantidades que por concepto de intereses sean exigibles (inclusive en la actualización de las Causas de Vencimiento Anticipado), a partir de ese momento y hasta en tanto dichas cantidades no sean cubiertas en su totalidad, el saldo insoluto de la emisión devengará un interés moratorio, en sustitución del ordinario, a la tasa que resulte de sumar a la Tasa de Interés Bruto Anual 2% (dos por ciento). Los intereses moratorios se pagarán en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y/o en cada fecha de pago de intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval con oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma no. 255, piso 3, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval.

Garantía:

Las obligaciones de GRC frente a los tenedores de los CBs estarán garantizadas mediante el contrato de prenda sobre el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de Radiodifusión Red, S.A. de C.V., sociedad subsidiaria de GRC, tenedora de las acciones de las sociedades concesionarias de las frecuencias de radio 1110 khz, distintivo XERED-AM “Radio Red”, 88.1 mhz, distintivo XHRED-FM “Universal Stereo” y 91.3 mhz, distintivo XHFAJ-FM “Alfa Radio” en la Ciudad de México; 700 khz, distintivo XEDKR-AM “Radio Red” en Jalisco; y 1540 khz, distintivo XESTN-AM “Radio Red” en Nuevo León, celebrado entre Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. como deudor prendario y el Representante Común como representante de los acreedores prendarios (la “Prenda RadioRed”).

Causas de Vencimiento Anticipado:

Si en cualquier momento se actualiza uno o más de las Causas de Vencimiento Anticipado, los tenedores de los CBs podrán, mediante acuerdo adoptado en asamblea de tenedores, dar por vencido anticipadamente el plazo fijado para su amortización y exigir el pago inmediato del Saldo Insoluto de la Emisión, incluyendo principal y accesorios.

Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor:

El Emisor tiene ciertas obligaciones de dar, hacer o no hacer previstas en el título de la Emisión y en el Suplemento.

Depositario:

S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. (“Indeval”)

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal Aplicable:

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los posibles adquirentes e inversionistas consultar en forma periódica e independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos, así como las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CBs, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. La tasa de retención respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del ISR y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Aumento al número de CBs emitidos al amparo del Programa:

Conforme al título representativo de los CBs y al Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales al amparo del Programa, siempre y cuando la suma del monto total en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa.

Recursos Netos que obtendrá el Emisor:

El Emisor recibirá como recursos netos la cantidad de \$1,129,809,545.14 (mil ciento veintinueve millones ochocientos nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M.N.), una vez descontados los Gastos de

Emisión de la presente Tercer Emisión y de la segunda emisión– Ver numeral 2) La Oferta, inciso D) Gastos relacionados con la Emisión del Suplemento.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V. FUERON EMITIDAS CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LO QUE NO CONTEMPLAN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE GRC DISPONIBLE A LA FECHA MÁS RECIENTE. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL EMISOR NO TIENE CONOCIMIENTO DE CÓMO ESTA SITUACIÓN PUDIERA INCIDIR EN LAS CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

EL EMISOR PRESENTARÁ LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE QUE TERMINÓ EL 31 DE MARZO DE 2017, A MÁS TARDAR EL 3 DE MAYO DE 2017. DICHA INFORMACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CNBV Y LA BMV, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: www.cnbv.gob.mx Y www.bmv.com.mx

EL EMISOR ESPERA REGISTRAR INGRESOS POR TRANSMISIÓN DE APROXIMADAMENTE PS. \$331 MILLONES PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017, LO QUE REPRESENTA UN LIGERO INCREMENTO CUANDO SE COMPARAN CON PS. \$330.3 MILLONES REPORTADOS EN EL MISMO PERIODO DE 2016; COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PAÍS, POR OTRO LADO, SE ESPERA REFLEJAR UN AUMENTO EN LOS GASTOS POR TRANSMISIÓN QUE VA DE PS. \$194 MILLONES REPORTADOS EN PRIMER TRIMESTRE DE 2016 A PS. 228 MILLONES ESPERADOS PARA EL MISMO PERIODO DE 2017, ES DECIR UN AUMENTO DEL 17% APROXIMADAMENTE, DEBIDO AL INCREMENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN EN SU ESTACIÓN EN LOS ÁNGELES PRINCIPALMENTE.

PARTE DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN DE CBs SE UTILIZARÁN PARA LIQUIDAR LOS CERTIFICADOS RCENTRO 14 Y OTRO FINANCIAMIENTO DEL EMISOR.

Suplemento a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.radiocentro.com.mx

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los CBs que se emitan conforme a lo descrito en el Suplemento forman parte de un Programa autorizado por la CNBV mediante oficio no. 153/106072/2016 e inscrito con el no. 2200-4.15-2016-002-03 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de conformidad con el Reglamento Interior de dicha institución.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

Aut. CNBV oficio autorización de formatos no. 153/10010/2017 del 21 de febrero de 2017.
Aut. CNBV inscripción oficio no. 153/10255/2017 del 26 de abril de 2017.